

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

29**MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Asunto: aprobar definitivamente la delimitación de la Unidad de Ejecución de los terrenos del Área de Suelo Urbano Común 20.07 comprendidos entre la calle de Mario Roso de Luna, avenida del Ingeniero Conde de Torroja y avenida de Alfonso Peña Boeuf.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en la sesión celebrada el día 18 de junio de 2014, y en el expediente administrativo con número de referencia 711/2012/16396, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Primero.—Desestimar las alegaciones presentadas por “Fyoma, Sociedad Limitada”, “Aguilera Inmuebles, Sociedad Limitada Unipersonal”, e “Inmobiliaria Barajas, Sociedad Anónima”, en liquidación, en orden a las consideraciones contenidas en el informe de la Subdirección General de Promoción del Suelo, de 13 de marzo de 2014.

Segundo.—Estimar parcialmente la alegación presentada por “Ramen 2, Sociedad Limitada”, excluyendo de la delimitación del ámbito la parcela ubicada en la calle Ingeniero Conde de Torroja, número 23 (finca registral número 12.754), quedando obligado su titular a formalizar la cesión de la porción de suelo afecta a viario público y asumir los costes de ejecución de la urbanización pendiente y desestimándola en el resto, así como se reconfiguran los linderos de las parcelas 14, 17 y 18, de acuerdo con el estudio realizado por los servicios técnicos municipales. Todo ello, en orden a las consideraciones contenidas en el informe de la Subdirección General de Promoción del Suelo, de 13 de marzo de 2014.

Tercero.—Aprobar definitivamente, conforme a lo dispuesto en el artículo 100.2 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, el proyecto de delimitación de Unidad de Ejecución para los terrenos de suelo urbano común 20.07 comprendidos entre la calle Mario Roso de Luna, avenida del Ingeniero Conde de Torroja y avenida de Alfonso Peña Boeuf, del Distrito de San Blas-Canillejas, en los términos recogidos en el informe de la Subdirección General de Promoción del Suelo, de 27 de mayo de 2014.

Cuarto.—Fijar como sistema de ejecución de la Unidad de Ejecución de los terrenos comprendidos entre la calle Mario Roso de Luna, avenida del Ingeniero Conde de Torroja y avenida de Alfonso Peña Boeuf de este término municipal, el Sistema de Compensación.

Quinto.—Notificar individualizadamente a los propietarios de terrenos del sector, titulares de derechos afectados e interesados, así como publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo previsto en el artículo 100 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid».

Este acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra el mismo recurso de reposición ante el propio órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente, o directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación del presente, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

Mediante el presente edicto se notifica, exclusivamente, el citado acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los interesados que a continuación se relacionan, cuya identidad y/o domicilio son desconocidos, o habiéndose intentado practicar la notificación, esta no ha podido ser efectivamente realizada:

- “Pambreni, Sociedad Anónima”.
- Doña Luciana Moreno Meléndez.

- Doña María Mercedes Andrés Cárcel.
- Don Felipe Andrés Cárcel.

Madrid, a 27 de agosto de 2014.—La directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Casilda Méndez Magán.

(02/5.754/14)

